



01/12/2016



PROLONGACIÓN DE JORNADA

LA EMPRESA DEBE CONTROLAR LOS HORARIOS

El pasado 23 de noviembre se firmó en la Audiencia Nacional un acta de conciliación de avenencia en la cual las partes (sindicatos y empresa) “se comprometen a iniciar un proceso de negociación para la implantación de un registro de jornada para la totalidad de la plantilla que se iniciará en el plazo máximo de 15 días y que deberá concluir antes del 30 de abril de 2017”

A esta firma se llega tras presentar la CGT una demanda de conflicto colectivo ya que CaixaBank dice no llevar un registro de la jornada diaria de los trabajadores y por tanto no se pueden acreditar horas extras.

Desde LAB y ELA mostramos nuestra total disposición a empujar en la dirección adecuada en ese proceso negociador para acabar con esta lacra, las horas extraordinarias no cotizadas, que afectan a gran parte de la plantilla.

Los compañeros, muchas veces presionados, prolongan su jornada perjudicando su conciliación laboral y personal. También la sociedad en general sale gravemente perjudicada por estas prácticas. Son miles de horas que no se cotizan y por tanto que no van a las arcas de la Seguridad Social. Frecuentemente, aparecen noticias en las que se nos habla del problema de las pensiones y de la falta de cotizaciones.

En una sociedad con un índice de paro tan elevado no se puede permitir que haya empresas y trabajadores que de manera sistemática hagan trabajo fuera de horario impidiendo la creación de nuevos puestos de trabajo.

lab-ela.caixabank@hiruduna.net

Enrike Pérez

César Lizaso